

## CERTIFICADO DE FE DE VIDA (SUPERVIVENCIA)

De acuerdo con la capacidad institucional de este consulado y en aplicación del principio de inmediación, los trámites de fe de vida o supervivencias se atienden únicamente de manera presencial, sin cita o límite de cupos y con carácter prioritario en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

Para el trámite de fe de vida o supervivencia únicamente debe presentar su cédula de ciudadanía en formato original y vigente (amarillas de hologramas o cédula digital).

Este trámite no tiene costo y se recomienda al usuario que envíe por correo electrónico el respectivo certificado de fe de vida a la entidad de seguridad social que corresponda al día hábil siguiente de su expedición, con el fin de que reciba o sea notificado directa y personalmente de cualquier comunicación o respuesta que esta emita sobre su pago pensional.